

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de dominio público hidráulico y calidad de aguas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se pone en su conocimiento el acto administrativo que se indica.

Personas interesadas	Expediente	Acto administrativo
75121042Y	2024AUT000960GR	Subsanación
74715075N	2025AUT000342GR	Resolución

El requerimiento de subsanación (identificado en la tabla como «Subsanación»), se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes citada, a cuyo efecto se requiere a las personas interesadas para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, en el plazo de diez (10) días hábiles desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si así no se hiciera, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acto administrativo identificado en la relación como «Resolución», ha sido dictado conforme al artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra el mismo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones del Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18003 en Granada, en donde podrán comparecer para el conocimiento y constancia del contenido íntegro del mismo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la finalización del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de marzo de 2026.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»